Bogotá D.C, julio de 2024

Doctor
DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE LOS CENTROS DE INTERES DEL DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE."** y requiriendo para este caso el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 2024 - Indeportes	Título Profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que se aplique. Experiencia profesional de 0 a 4 meses.	Hasta: $ 5.015.734

Con base en lo anterior solicito a Usted certificar de conformidad con lo establecido en Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 el cual expresa: *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."*

Por esto solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito.

Atentamente,

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: Giovanny Aguirre Gómez- Asesor Jurídico *Giovanny Aguirre Gómez*
Proyectó: David Barreto Torres – Apoyo Jurídico - Contratista